

dada por Carlos V en Barcelona, en 20 de Noviembre de 1542, repetida por Felipe II en Bruselas, en 15 de Diciembre de 1558, y por Felipe III en el Escorial, en 19 de Julio de 1614].

En México no pasó, pues, lo que en las colonias inglesas. Se fundó un Estado que dependía directamente de la corona de España: la colonización fué obra de la metrópoli, y tanto los colonos, como los pueblos conquistados, no tenían mas derechos que los que el monarca español quiso otorgarles. Todos los empleados principales de la colonia eran nombrados por el rey, y en cuanto al gobierno de los indios, se mandó que «*conservasen las leyes y costumbres que tenían ántes de la conquista, con tal que no fuesen contrarias á la religion católica, reservándose el rey la facultad de añadir lo que tuviera por conveniente.*» (Ley 4, título 1º, libro 2º de la Recopilación de Indias).

Ocupada la capital, se emprendieron varias expediciones, ya para continuar la conquista de tan extenso país, y ya para tomar posesion de los diferentes pueblos que habían venido á someterse á Cortés, y á jurarse vasallos del rey de España, amedrentados por la destruccion del imperio de Moctezuma. Estas diversas expediciones fueron fundando las principales ciudades de la colonia.

Mas adelante, en el lugar que corresponde, expondrémós con detencion el sistema de gobierno que España estableció para su colonia.—*Nota del traductor.*

LECCION V.

HISTORIA DE VIRGINIA (CONTINUA).

1621—1688.

SEÑORES:

Dejamos á la Virginia en el momento en que la division del terreno y el cultivo del tabaco parece que aseguraban su duracion; de una parte estimulando el trabajo, y de la otra garantizando una ventajosa remuneracion. Despues de trece años de prueba, los aventureros se habían convertido en labradores, gefes de familia y grandes hacendados; y entónces se reveló el espíritu inglés. La carta de la colonia les parecia opresiva; usaban de cierto tono de independenciam con el gobernador, y reclamaban como un derecho imprescriptible los privilegios y libertades de que el ciudadano inglés gozaba en la madre patria. Para calmar esta agitacion, Sir George Yardley, gobernador de la colonia en 1619, convocó una asamblea general compuesta de representantes de las diferentes plantaciones, permitiéndoles ejercer al lado del gobierno y del consejo colonial las funciones de legislatura. Esta fué la primera asamblea representativa que hubo en América; y, notadlo bien, la colonia no llevaba mas que trece años de haber sido fundada.

Esta institucion fué tan bien recibida, se creyó tan necesaria á la prosperidad de la colonia, que en 1621, el consejo superior que residia en Lóndres dió una célebre ordenanza que concedia á la Virginia una constitucion escrita, y al asegurar su libertad aseguraba al mismo tiempo su fortuna.

La forma de gobierno dada á la Virginia fué una imitacion de la constitucion inglesa. Tiene para nosotros un interes particular, porque sirvió de modelo á las ordenanzas que rigieron á las colonias. «El objeto de la ordenanza, decia el preámbulo de la acta, es procurar el mayor alivio y el mas grande bienestar del pueblo, así como prevenir la injusticia y opresion.»

Bien sencillas son las disposiciones de esta carta. Un gobierno nombrado por la compañía, un consejo permanente elegido por la misma, una asamblea general que debia reunirse anualmente y ser compuesta de los miembros del consejo y de dos diputados por cada plantacion, electos por sus respectivos habitantes, componian los poderes públicos. En sus principales rasgos, esta constitucion hace recordar la inglesa; un rey, una cámara alta, la cámara de los comunes.

Correspondia á la asamblea el poder legislativo; pero el gobernador tenia un derecho de *veto*, y ninguna ley era válida, si no era ratificada por la compañía de Lóndres. Al contrario tambien, ninguna órden de dicha compañía podia ser obligatoria en la colonia, sin que ántes fuese ratificada por la asamblea; disposicion justa que merece ser notada.

Respecto á los tribunales, se dispuso seguir las leyes y las formas inglesas: el restablecimiento del jurado y la abolicion de las cortes marciales, que se habian establecido de acuerdo con Bacon, defendidas entónces por el conde de Warwick, quien sostenia que ningun fallo era mas noble que una sentencia militar, supuesto que eran soldados y hombres de armas los que la pronunciaban. Los colonos preferian ser tratados mas bien como ciudadanos, que como cortesanos.

Así es que desde que la colonia comenzó á vivir tuvo las libertades de la metrópoli, las dos prerogativas que hacen la gloria y la fuerza del ciudadano inglés; el gobierno libre y el juicio por jurados.

Desde entónces los colonos de la Virginia no fueron agentes ni servidores de una compañía, sino hombres libres, ingleses, ciudadanos: desde entónces tambien la prosperidad de la colonia pudo ser alterada por acontecimientos exteriores, ó por incursiones de los indios; pero en el interior se habia edificado sobre una base duradera, que no podia ser destruida en un instante.

Ocurren aquí desde luego dos reflexiones; la una nos hará conocer mejor la constitucion americana, y la otra nos demostrará el principal

defecto de nuestro sistema colonial, tanto el de hoy, como el del tiempo de Luis XIV, pues ambos tienen el vicio esencial de la exagerada intervencion, de la excesiva tutela del Estado.

Habeis visto, cómo desde el primer dia la constitucion inglesa fué, relativamente y en lo posible, naturalizada en América, y cómo de este primer bosquejo resultó mas adelante el sistema federal. La independencia del poder ejecutivo y el *veto* que es su garantía; la division del poder legislativo que nace por sí misma, el dia en que se siente la necesidad de separar los actos de administracion, de la confeccion de las leyes; la independencia, en fin, del poder judicial, eran ya antiguas libertades al tiempo de la revolucion. Cuando despues del desgraciado ensayo de una sola cámara, en quien se concentraban de hecho todos los poderes, Washington y sus amigos propusieron establecer la presidencia y el senado, no hicieron mas que recordar la tradicion, y aprovechar la experiencia de mas de un siglo de buen suceso. ¡Dichoso el país que volviendo sobre su pasado no encuentra mas que tales ejemplos; y que ha adquirido por una larga costumbre, la libertad, instrumento admirable y peligroso al mismo tiempo, porque las mas veces hiera la mano del que se sirve de él por la primera vez!

Respecto al sistema colonial inglés, se caracteriza por su libre administracion, ó al ménos por la libertad de inspeccion, que deja á los colonos. La Virginia en 1621 era un establecimiento débil, miserable, poblado de unos cuantos hombres, casi acampados en el terreno: los indios se presentaban amenazadores y peligrosos. Nada nos hubiera parecido mas natural que encomendar esta situacion al Estado; encarar á un gobernador de proteger á los emigrantes, conducirlos y hacerlos colonizar bajo su direccion. Probablemente la empresa hubiera fracasado.

Pero las sociedades son como los individuos; unas mismas leyes rigen al hombre aisladamente ó en cuerpo. Tomaos el trabajo de dirigir á un hombre, de hacerle trabajar, de alimentarle; no le abandoneis jamas á sus propios esfuerzos, ni le dejeis ninguna responsabilidad; nada conseguiréis, habréis criado un holgazan. Al contrario, la libertad y la responsabilidad le harán todo fácil, haciéndolo desplegar una energía de que no se creia dotado: lo mismo sucede con las sociedades. La libertad y la responsabilidad les dan poder y vida.

¿Por qué las colonias griegas prosperaban desde luego haciéndose ricas y poderosas? porque eran libres. Desde que el enjambre comenzaba á volar, era dueño de sus destinos, nada impedía su actividad. Los emigrados no eran servidores, sino aliados naturales de la metrópoli. Los dos pueblos hablaban un mismo idioma, tenían la misma religión, las mismas costumbres; pero cada uno era dueño de sus derechos y de sus intereses. La libertad estimulando á las colonias nacientes, les permitía extenderse por el Mediterráneo. Jamas el monopolio ha producido esta fecundidad.

En los tiempos modernos, veamos el ejemplo de la América del Norte.

En el Canadá, fundado ántes que la Virginia, se daba á los emigrantes terrenos, ganados y dinero; y sin embargo, languidecía bajo esta proteccion de los reyes de Francia. La Virginia, abandonada á sus propios esfuerzos, débil, sabiendo que no debía contar sino consigo misma, se organiza, progresa libremente; y cuando, trasponiendo los montes Alleghany, vino á disputar á los franceses el valle del Ohio, la colonia nada habia pedido á la metrópoli; estaba rica y bien poblada, podia levantar fuerzas mas considerables que el Canadá, que habia costado y aun costaba á la Francia tan grandes como inútiles sacrificios.

Lo mismo ha sucedido en la Argelia. No serán tres representantes suyos en la Cámara los que harán su felicidad, sino una administracion independiente, la libertad y la responsabilidad. ¿Qué inconveniente habria en dar al ménos á la provincia de Argel una administracion independiente, imitando la sabia disposicion que hace dos siglos fué el origen de la prosperidad de Virginia, dejar á la colonia darse sus leyes, salvo el veto de la metrópoli y no aplicar las ordenanzas sin el consentimiento del consejo colonial?

Nadie está mas convencido que yo de las ventajas de tener una colonia tan bien situada; pero la historia nos augura un mal resultado despues de tantos gastos y sacrificios hechos, si se persiste en la falsa política de tener á las colonias en tutela. Hoy que la libertad seduce á todos los pueblos, haciéndoles comprender las ventajas económicas y políticas que trae, la corriente de emigracion no se detiene en la Argelia, sino que se dirige á Montevideo ó á los Estados-Unidos,

porque allí falta la libertad. Cuando en la Argelia se encuentre no un campo sino una patria; cuando despues de una corta prueba, el colono, venga de donde viniere, no sea un extranjero sino un ciudadano, un miembro del gobierno, entónces el éxito de la colonizacion no será dudoso. Podria creerse hasta hoy que la Francia no ha hecho mas que una conquista ruinosa, y que puede perder una colonia que con un solo decreto podria llegar á ser la patria comun de la raza latina. El único secreto de la prosperidad y de la fortuna de las colonias inglesas ha sido la libertad.

Volvamos á la Virginia. La libertad la hacia progresar, pero aun tenia que sufrir una época de prueba. Una invasion de indios puso á la colonia en gran peligro, y fué necesario seguir una guerra sangrienta, en que los ingleses rivalizaron en perfidia y ferocidad con los salvajes. Jamas habia sido mas necesario como entónces, que la compañía viniera en auxilio de los colonos; pero se negó, porque en estos momentos corria el riesgo de ser destruida, por haber provocado los celos del rey.

La compañía se habia hecho mucho mas importante que lo que se necesitaba para su objeto: el número de socios era considerable, y sus reuniones tumultuosas. Como en esa época el rey convocaba raramente al Parlamento, la oposicion se habia refugiado en las sesiones de la compañía en busca de la tribuna. Allí se atacaban las proclamas del rey y las ordenanzas del consejo dadas para las colonias. «La asamblea de la compañía del Norte, decia el embajador de España al rey Jacobo, celoso de sus prerogativas, es el semillero de un parlamento sedicioso.»

Era necesario un pretexto para poder atacar á la compañía, que no queria renunciar á un establecimiento que tan caro le habia costado, sin producirle mas que una insignificante utilidad; pero en un gobierno despótico, cuando el que lo ejerce quiere algo, nada valen los medios justos, ni los hombres. Los asesinatos cometidos por los indios en los colonos habian conmovido lo opinion; la colonia no adelantaba á pesar de los grandes gastos que se habian hecho; los accionistas estaban divididos por el descontento, y todo esto era bastante para que el rey Jacobo ordenase que se hiciera una averiguacion en la misma colonia. Como resultado de esta, el rey puso en duda la

carta de concesion, que al fin llegó á anular, y la Virginia vino á convertirse en una provincia real, posicion que conservó hasta el año de 1776.

La compañía cayó, como todas las compañías desgraciadas, sin que nadie lo sintiese, sin que el parlamento entónces reunido, tomase su defensa. En la colonia, su caída no fué sentida: poco importaba á la Virginia cambiar de dueño, siempre que conservase sus libertades, que era la única cosa que le interesaba. El único punto sobre que insistió cerca de los comisarios regios encargados de practicar la averiguacion, fué sobre que no se diese al gobierno un poder absoluto, y que no se tocara á la asamblea; pues *no podian hacer otra cosa mejor para la satisfaccion y utilidad del público*, segun las expresiones de los delegados.

La caída de la compañía fué ciertamente benéfica para la Virginia. Una compañía por lo regular es lo peor para los soberanos, porque no se cuida mas que de explotar á los súbditos. Si los colonos están mal administrados, son robados por agentes infieles, y si bien, son el instrumento de la avaricia de los socios. Cuando es uno el que manda puede esperarse algo de su genio, de su amor á la gloria, de su bondad; bajo un gobierno libre es evidente que el interes comun y permanente acabará por triunfar de todas las dificultades; pero una compañía insensible á la piedad, á la vergüenza, sin responsabilidad aun delante de la opinion, sacrifica todo á su avaricia. La compañía de las Indias servida por hombres como Warren Hastings, que un rey no sostendria ante la opinion, es un testimonio de esta verdad.

El rey Jacobo nombró un consejo que desde Lóndres dirigiera el gobierno de Virginia, reservándose expedir un código de leyes fundamentales; pero la muerte vino á impedir al real legislador consagrarse á esta tarea que habria lisonjeado su vanidad, pero que tal vez habria servido bien poco á la colonia.

El primer acto de Cárlos I fué confirmar el monopolio del tabaco, que el rey Jacobo habia dado á la Virginia para asegurar su fortuna; y no solamente se prohibia el tabaco español que era superior, sino el cultivo de la planta en Inglaterra y en el país de Galles, mandando arrancar las matas que existian. Cárlos habia creído encontrar para su tesoro una fuente de riquezas en el monopolio del tabaco, y desde

el primer dia procuró hacerse por medio de sus agentes, el único factor de la colonia. Indiferente á la constitucion que la regia, su solo objeto era monopolizar el fruto de su industria. De esta manera subsistieron los derechos políticos de la Virginia,¹ conservándose como costumbres, gracias á la dichosa indiferencia del rey.

Así, miéntras la Inglaterra se agitaba por el fermento de la guerra civil, la Virginia ensayaba un gobierno libre: la asamblea declaraba la guerra á los indios, hacia la paz, y adquiria nuevos territorios. En 1648 tenia veinte mil colonos, y este número fué insensiblemente aumentándose con la ruina de la nobleza de Inglaterra, despues de la muerte del rey. Hombres notables del partido caido, llenos de horror y desesperacion por los excesos de la revolucion, no queriendo reconciliarse con los vencedores, iban á buscar una nueva patria mas allá de los mares. Se establecian en la Virginia, porque allí encontraban, no como en el Massachussets, un pueblo de puritanos semejante á sus enemigos, sino la sociedad inglesa con sus costumbres, sus ideas, sus preocupaciones; una aristocracia propietaria, en donde toda casa era para ellos un asilo, y todo colono un amigo.

Así es que el espíritu aristocrático, los sentimientos realistas de la vieja Inglaterra, tomaron en Virginia un ascendiente considerable; tanto mas, cuanto que el gobernador Sir William Berkeley era uno de los hombres mas adictos á los Estuardos. Gracias á él, la Virginia fué la última provincia que reconoció á la República, y la primera que proclamó á los Estuardos, ántes de la restauracion, luego que se supo la muerte de Cromwell.

Cuando este fué declarado Protector, envió una escuadra para que la colonia reconociera el nuevo gobierno. El realismo de los habitantes no llegó hasta tentar una resistencia inútil, mucho mas, cuando el agente de Cromwell habia ordenado que se dejase á la colonia dueña de sus destinos, siempre que reconociera á la República. Fácil fué el acuerdo bajo estas condiciones, tan notables por el espíritu de libertad que reinaba en todo lo que pedian los colonos, y mucho mas notables por la generosidad de las instrucciones que dió Cromwell.

Se convino en que el pueblo de Virginia (es la expresion textual)

¹ Tal es el parecer de Baneroft, contra de el de Robertson, que habia creído en la destruccion de estas libertades.

conservaría todas las libertades del pueblo inglés; que la asamblea general se reuniría como ántes para dirigir los negocios de la colonia; que los habitantes tendrían en todo y con todas las naciones, la misma libertad de comercio que los ingleses; que no se podría, sin conocimiento de la asamblea general, imponer ninguna contribucion, levantar ningun impuesto, construir fuertes ó tener tropas permanentes. Era la independencia mas completa: entre la colonia y la madre patria no quedaba mas que un lazo de Suzerania.

La noticia del restablecimiento de Carlos II fué recibida con un júbilo universal, pero que no fué de larga duracion. El nuevo rey tuvo buenas y bellas palabras para la fidelidad de sus súbditos, pero trató á la colonia con ingratitud; y siguiendo el ejemplo de todas las restauraciones, olvidó y abandonó á los que le habian servido, para conquistar á sus adversarios. Las provincias puritanas de Massachusetts, y de Rhode-Island fueron tratadas mejor que la fiel provincia de Virginia. El rey legítimo le priva de los privilegios que Cromwell le habia respetado. Bajo el Protector, Virginia era tan independiente como ahora: diez años despues de la restauracion, sus libertades estaban reducidas, sus privilegios amenguados.

En lugar de la asamblea que se reunía cada año, y cuyos poderes espiraban al cabo de dos, para que los diputados no olvidasen que dependian de los electores, se estableció otra asamblea de duracion indefinida, como la del Parlamento inglés: concedíase al gobierno el derecho de disolverla, que se cuidó bien de ejercitar, durante un período de quince años. Semejante asamblea no podia ser celosa por los derechos del pueblo; así es que sus medidas eran poco populares, pues comenzó por reducir el derecho electoral, en consideracion, decia ella, á los desórdenes y turbulencias que acompañan á las elecciones. ¡Siempre á nombre de la paz pública ha sido atacada la libertad!

Al gobernador, que hasta entónces habia dependido de la colonia, por la votacion anual de su sueldo, se le asignó otro elevado y permanente: se libertó del impuesto á los consejeros; y la asamblea, que no olvidaba su provecho, votó para cada uno de sus miembros un enorme sueldo que ascendía á doscientas cincuenta y una libras de tabaco. Y aun no era esto todo: se concedió á la Iglesia anglicana el monopolio de su fé, dictándose penas severas contra los disidentes que fueran

á poblar la Carolina. Se señalaron considerables emolumentos al clero de la Iglesia reconocida. Era la Inglaterra en miniatura.

¿Qué eran los derechos de la inteligencia ante este gobierno que solo se habia ocupado de la grande propiedad? Puede juzgarse por las palabras siguientes del gobernador Berkeley, hombre de bien sin duda, pero imbuido en las preocupaciones de su raza, y que naturalmente veía con horror á los puritanos del Norte y á sus nuevas ideas.

«Los ministros, decia en 1671, deben rezar mas y predicar ménos. Gracias á Dios que no tenemos escuelas ni imprenta, y espero que no las tendremos ni de aquí á cien años. La ciencia solo sirve al mundo para propagar la desobediencia, la herejía y las sectas. La imprenta para divulgarlas y para difamar á los gobiernos. Dios nos libre de semejantes plagas.»

Sir William Berkeley era un antiguo caballero, cuyas retrógradas opiniones recordaban las ideas de la corte de los Tudors, mas bien que las de la de Carlos II. Era el antiguo espíritu, que á consecuencia de la restauracion, se rehacia sobre la sociedad fatigada. Algunos años mas tarde, un gefe de revuelta, Bacon, acusaba al gobierno pidiéndole cuenta de las ciencias ó artes que hubiese protegido, de las escuelas que hubiera fundado. Pero al regreso de los Estuardos todo era posible: es la consecuencia ordinaria de las revoluciones, crear á los espíritus débiles disgusto por la libertad. Despues de los rudos sacudimientos que habia sufrido la sociedad inglesa, los colonos no tenían otra pasión que el reposo, ni otro cuidado que sus intereses.

Desgraciadamente fueron heridos en este sentido de la manera mas sensible por un acto del Parlamento inglés, célebre en los fastos de la Gran Bretaña: la acta de navegacion, medida de Cromwell, que la Inglaterra ha considerado durante dos siglos como la base de su poder marítimo, no abandonándola sino el dia de ayer.

Cromwell, celoso del poder de los holandeses, que segun la expresion de W. Temple, se habian apoderado del Océano y hacian con las colonias considerables negocios, ¹ quiso crear á la Inglaterra un monopolio para la navegacion, á fin de debilitar á los Países-Bajos y de dar á los ingleses el imperio de los mares y el mercado del mundo. Se necesitaban navíos y marinos á todo precio; el interes del comercio de-

¹ De cuarenta navíos que traficaban con las colonias, treinta y ocho eran holandeses.

bia ceder al interes político. Para conseguir su propósito importaba asegurar á la Gran Bretaña un privilegio exclusivo. Con este motivo, en 1651 el Parlamento dió la acta de navegacion, determinando en virtud de esta ley, que el comercio de Inglaterra con sus colonias y con los otros pueblos, debia hacerse por navíos construidos, poseidos y tripulados por ingleses: los extranjeros no debian ser admitidos en los puertos de Inglaterra con los productos de su país, sino que el comercio internacional se reservó exclusivamente para los ingleses.

Los comerciantes no se contentaron con este favor inspirado por la política; quisieron que se les diera el monopolio entero de las colonias, deseo que provocó la resistencia de la Virginia, por haber obtenido de Cromwel los privilegios de la madre patria; pero despues de la restauracion, cuando el Parlamento se ocupaba de animar el comercio por reglamentos cuya intencion era menor que su efecto, se renovó el acta de navegacion, y la Cámara de los comunes no solo aprobó las ideas comerciales de Cromwell, sino que las llevó hasta la exageracion.

El comercio de importacion y exportacion entre Inglaterra, Asia, Africa y América, se reservó bajo la pena de confiscacion, á los buques construidos en la Inglaterra ó en las colonias: el propietario, el capitán y las tres cuartas partes de la tripulacion debian ser ingleses, y solo el inglés de nacimiento tenia el derecho de ser comerciante ó factor en las colonias. De esta manera la Inglaterra solo podia vender la azúcar, el tabaco, el añil, artículos que no hacian concurrencia á la produccion local; y para asegurar la ejecucion de esta medida tan rigurosa para las colonias, era necesario, ántes de que un navío saliera para América, dar fianza de que el cargamento seria vendido en Inglaterra.

Y no paró aquí: en 1663 se dió la acta de navegacion, mas severa todavía para las colonias y mas favorable para el monopolio inglés. Las penas fueron agravadas, y un preámbulo que acompaña á la ley explica cuál era entónces la política comercial y los principios adoptados por Inglaterra. Podriamos reconocernos en esa explicacion.

Se declara que estando las colonias pobladas por súbditos ingleses, era un derecho de la metrópoli mantenerlos en una estrecha alianza y sacar de aquí partido para desarrollar el comercio y la navegacion inglesa. De esta manera, se decia, se hará de la Inglaterra el merca-

do, no solo de las colonias, sino del mundo, pues que las otras naciones irán á tomar allí los productos coloniales; y ademas, se agregaba, la política de las naciones de Europa ha sido siempre reservarse el comercio de sus colonias.

Bien pronto el Parlamento, arrastrado por estas ideas que estaban entónces en boga, dió un paso mas decisivo. La acta de navegacion, aunque rígida, permitia el comercio de las colonias entre sí; y bajo este régimen la Nueva Inglaterra hubiese hecho, por su industria, el mercado de las colonias del Sur: Boston enviaba sus navíos á Filadelfia, Baltimore y Jamaica, y esto fué bastante para provocar el celo de los comerciantes de la metrópoli; y en 1672, para arrojar del Sur á sus competidores, quitaron la libertad de comercio entre las colonias, imponiendo á sus cambios una contribucion igual á la que en Inglaterra pesaba sobre los artículos importados del extranjero.¹

Cada dia se hacia mayor la avaricia de los comerciantes ingleses: una nueva acta del Parlamento prohibia á la América, no solo fabricar artículos que pudieran competir con los productos ingleses en el mercado extranjero, sino aun aprovecharse ella misma de sus propios productos para el consumo local.

La industria americana fué destruida de este modo en provecho de las manufacturas inglesas. Berkeley escribia al rey en 1671:

«Este acto severo del Parlamento, que nos prohíbe todo negocio que no sea con la Inglaterra, es un obstáculo desastroso á nuestro comercio y á nuestra navegacion, de tal manera, que no podemos establecer en nuestras fincas los cultivos que naturalmente producen; como el olivo, el algodón, la viña: no podemos procurarnos un solo hombre hábil para la industria de la seda que da tantas esperanzas, siendo ilegal llevar un pedazo de madera ó un fardo de granos á Europa fuera de los dominios de S. M.: si esto estuviera en el servicio del rey ó en el bien de sus súbditos, no nos quejariamos, cualesquiera que fuesen nuestros sufrimientos; pero, por mi vida, que es todo lo contrario, siendo esta la causa de que aquí no se construyan grandes ni pequeños buques. Mientras que nosotros obedecemos la ley, la Nueva-Inglaterra hace su comercio á donde su interes la llama. No veo mejora posible en nuestros negocios entretanto no se nos deje la libertad de trasladar

¹ Bancroft, capítulo 9.

nuestras maderas y nuestros granos á otra parte que no sean los dominios del rey.»

Treinta años mas tarde, Beverly consagraba un artículo de su Historia de Virginia, al poco cuidado que habia habido en las manufacturas de Virginia, sin recordar que los culpables no eran los colonos sino los ingleses, y sin pensar que hacia de este modo la mas sangrienta sátira del sistema colonial.

«Se recibe de Inglaterra todo lo que sirve para vestirse, como las telas, los lienzos de lana y seda, los sombreros, el cuero; y sin embargo, no hay lugar en el mundo en que el lino y el cáñamo sean mejores: las ovejas son superiores y producen un buen vellon, pero no se les corta mas que para refrescarlas; las moreras, cuyas tiernas hojas sirven para alimentar al gusano de seda, crecen naturalmente, y el gusano prospera como en ninguna parte. Parece que los sombreros que se importan son de las mismas pieles que produce el país; ademas, se dejan podrir una infinidad, y no sirven mas que algunas para cubrir ciertos géneros en las casas un poco destruidas. A pesar de los extensos bosques que cubren el país, se hacen venir de Inglaterra los muebles, cofres, sillas; en una palabra, todo utensilio de madera, y lo que es peor, las escobas de abedul, lo que apenas podria creerse.»¹

Tal fué la política colonial de la Gran Bretaña, sistema de monopolio tomado del de España,² y seguido estrictamente durante un si-

¹ Beverley, página 333.

² El sistema económico que España impuso á México durante la dominacion colonial, fué en efecto un sistema de monopolio é iniquidad, cuyos efectos aun se resienten hasta el día. El comercio estaba prohibido á las demas naciones: España se habia reservado hacerlo exclusivamente con sus colonias, á cuyos puertos solo podian traer mercancias sus nacionales y sus buques; de manera que cualquiera artículo que no se producía en la metrópoli, para que hubiera de venir á la colonia, era preciso que pasase por España.

Así es que la importacion de efectos estaba gravada con un setenta por ciento, pues habia que pagar á su introduccion en España un 36 por ciento por derechos, con distintos nombres, y un 34 por ciento á su llegada á Veracruz. Este era el único puerto habilitado para el comercio en los primeros tiempos, pues hasta mas adelante se habilitó Campeche, y hasta 1597 se vino á abrir Acapulco en el Pacífico, por donde solo era permitido despachar dos buques cada año, y esto limitando la importacion de Filipinas á 250,000 pesos en mercancias, y la exportacion á 500,000 pesos en dinero. [*Ley 6ª, título 45, libro 9 de la Recopilacion de Indias*].

Tal sistema, que no es posible analizar ni juzgar en una nota, servia unicamente para enriquecer á unos cuantos comerciantes de Cádiz, con perjuicio de la colonia.

En los siglos XVI y XVII casi todas las rentas de la colonia estaban arrendadas, síntoma cierto de la debilidad é incapacidad de un gobierno: sistema fatal para la sociedad, porque viene á autorizar las extorsiones de los asentistas, con perjuicio de los contribuyentes.

La industria era nula, y como en las colonias inglesas, estaban prohibidos muchos ramos en beneficio de la metrópoli. Mas adelante tal vez tengamos ocasion de hacer un análisis mas detenido del sistema económico durante el gobierno colonial.—*Nota del traductor.*

glo por veintinueve estatutos del Parlamento. Durante mucho tiempo se creyó ver en la acta de navegacion una gran obra de política. Bajo el aspecto económico, Adam Smith declaraba que era una verdadera violacion de los derechos de la humanidad; pero bajo el aspecto político la aprobaba: «como la seguridad de un Estado es de mas importancia que su comercio, la acta de navegacion es acaso el mas sabio de todos los reglamentos de comercio de Inglaterra.»¹

No es este lugar de examinar los fundamentos de la opinion de Adam Smith, ni seria difícil demostrar que este falso sistema que aislaba á todas las naciones, haciéndolas enemigas en lugar de unir las por el lazo del mutuo interes, ha sido la causa de la mayor parte de las guerras hechas en estos últimos siglos, y que sucesivamente ha puesto á la Inglaterra mal con la Holanda, con la Francia y con la España; con la España, á quien por un abuso de fuerza muy notable, el gabinete de Lóndres apremiaba á relajar sus rigores coloniales, y á tolerar en sus dominios de allende el mar lo que la Inglaterra rehusaba por su parte.

«La teoría de las leyes prohibitivas, ha dicho Mr. de Hauterive, está escrita con letras de sangre en la historia de todas las guerras, desde hace cuatro siglos, poniendo en lucha la industria con la fuerza; oprimiendo la una, corrompiendo la otra, degradando la moral política, infestando la moral social y devorando la especie humana.

El sistema colonial, la esclavitud, los odios de avaricia, que se llaman odios nacionales; las guerras de avaricia, que se llaman guerras de comercio, han hecho salir de esta caja de Pandora infinitos errores, falsas máximas, excesivas riquezas, corruptoras y mal repartidas; la miseria, la ignorancia, los crímenes, que han hecho de la sociedad humana en algunas épocas de la historia moderna un cuadro odioso, que no se atreve á destruir, de miedo de ver aparecer contra él el desarrollo de la industria y el progreso de la civilizacion.»²

Esta política produjo desastrosos efectos para la América: fué el triunfo de la fuerza y de la injusticia sobre el derecho que tiene todo hombre de comerciar libremente. Los colonos no podian comprar los

¹ Adam Smith, libro 4º, capítulo 2º; Franklin, al contrario, conoció los defectos é injusticia de este sistema. Véase su edicto prusiano en la Historia de la Revolucion de América, lecc. 9ª.

² *Précis d'économie politique.*

productos de Europa mas que á los comerciantes ingleses, que necesariamente ganaban con este monopolio, resultando la iniquidad en empobrecer á los habitantes de América, para enriquecer á los negociantes de Lóndres ó de Bristol. No tenian que sufrir ménos los colonos en la venta de sus propios productos: el precio del tabaco bajaba, porque habia muchos compradores; el precio de los artículos importados subia, porque habia pocos vendedores, lo cual era una doble pérdida para el colono. Mas de una vez los cultivadores de Virginia, de la Carolina y de Maryland procuraron ponerse de acuerdo para fijar ó reducir el cultivo del tabaco y poder dominar así el mercado. Pero estos ensayos, aunque no tuvieron éxito por rivalidades de provincia, sí demuestran bien que la acta de navegacion fué el origen de tales sufrimientos.

La metròpoli, que nada ganaba con haber sancionado estos privilegios para enriquecer á unos cuantos en perjuicio de los colonos, sí perdió su influencia en sus posesiones de América. Las únicas relaciones durables son las que están fundadas en el recíproco interes de las partes. Aquí la ley habia sido hecha por uno de los interesados para gravar al otro: el principio proclamado por el Parlamento era un principio de iniquidad. Establecido como ley del mas fuerte, no podia sostenerse sino por medio de la fuerza. Vino á convertir al comercio, que es un elemento de paz, en causa de irritacion, y á sembrar los primeros gérmenes de la guerra civil. La acta de navegacion fué, en último análisis, una de las causas de la independenciam de la América.

La historia de Virginia, desde este momento, no es mas que una reseña de las luchas de la colonia, de las restricciones y violencias de la metròpoli. Desde que la acta de navegacion fué conocida por sus desastrosos efectos, los colonos representaron cerca del rey; pero las ideas de Cárlos II y de su ministerio estaban perfectamente de acuerdo con las del Parlamento, y en vez de escuchar las quejas, redoblaron sus esfuerzos para que el monopolio fuese cumplido estrictamente. Difícil, en verdad, era tal cosa, porque lo es ejecutar una ley que subordina el interes de todo un pueblo á los intereses de otro país, situado á mil quinientas leguas del otro lado de los mares. Se construyeron, pues, fuertes en las riberas de los rios; se pusieron cruceros para vigilar las costas é impedir el progreso del contrabando; mas tarde fué necesario establecer cortes del almirantazgo; en una palabra, se hizo sufrir á la

Virginia todo el rigor de semejante sistema, que solo por irrision, sin duda, ha querido llamársele protector.

Aun tenia la Virginia que sufrir: el Parlamento habia arruinado la produccion y disminuido las libertades de la asamblea. El rey, en sus prodigalidades, pensó donar aun la provincia misma á sus cortesanos. Nueve años despues de la restauracion, concedió extensos y considerables terrenos á lord Culpepper; concesion tanto mas injusta y opresiva, cuanto que comprendia tierras cultivadas y poseidas hacia mucho tiempo por los colonos. Pero en 1673, fué todavía mas léjos: donó á dos favoritos, por el término de treinta años, *todo el dominio de la tierra y de las aguas que llevan el nombre de Virginia*, es decir, la colonia entera. Uno de estos dichosos donatarios era lord Culpepper, ministro del consejo de las colonias, y cortesano ávido y astuto; y el otro, el conde d'Arlington, noble señor, lleno de deudas, pero que tenia ante el rey un título eficaz, estar casada su hija con un bastardo que el rey habia tenido en lady Castlemaine. Tal era la recompensa que el rey reservaba á sus fieles provincias de allende el mar. ¹

Los colonos, viéndose amenazados en sus libertades y en su propiedad por estas dádivas reales, enviaron á Lóndres comisionados para suplicar á Cárlos II que recobrase la soberanía que tan locamente habia abdicado.

«No queremos, decia el mensaje votado por la asamblea, y sentimos que no debemos tampoco someternos á los que V. M. mal informado ha concedido una supremacía sobre nosotros, que con gusto reconocemos á V. M. Trabajando en bien de la corona y deseosos de ser mas útiles todavía al rey y á la nacion, suplicamos humildemente no se nos sujete á hombres que son tan súbditos como nosotros, y que se nos garantice para el porvenir del temor de ser reducidos á servidumbre.»

Los enviados recibieron tambien el encargo de reclamar para Virginia los privilegios de una corporacion, que dieran á la colonia una existencia legal y la asegurasen para el porvenir de un nuevo ataque, permitiéndole al mismo tiempo comprar y que quedasen en su favor los derechos de los concesionarios. Los enviados hicieron mas: defendieron la libertad natural de los colonos, reclamaron la exencion de

¹ Baneroft, capitulo XIV.

impuestos arbitrarios, é insistieron sobre su derecho inalienable de ingleses, para tener una representacion nacional. Pero las noticias de Virginia vinieron á paralizar todos sus trabajos. ¹

Al mismo tiempo que reclamaban inútilmente en Lóndres, la política falsa del gobierno habia provocado una revolucion en la provincia. El dia 4 de Julio de 1676, un siglo dia por dia, ántes de la declaracion de independenciam, los colonos empujados al fin, se sublevaron bajo la direcion de Nathaniel Bacon, coronel de milicias, hombre animoso y elocuente, que contaba con la confianza de la colonia, á pesar de estar recién venido y de haber sido su gobernador durante siete meses.

Desde los primeros dias de la revolucion, el viejo Berkeley habia pedido tropas al rey para sofocar una rebelion que todo lo habia incendiado: consideraba á la Virginia de tal modo exasperada por las restricciones puestas á su comercio, que la creia impaciente por sacudir el yugo de la metrópoli. Cárlos mandó tropas, que llegaron cuando ya todo habia terminado. Una enfermedad habia llevádose á Bacon, y con él habia quedado extinguida la rebelion.

Berkeley vengó su autoridad menospreciada, por una represion de las mas duras; las prisiones se llenaron, y veintidos personas fueron colgadas. Cárlos II, cuyo corazon era bueno é inaccesible á la venganza, decia: «el viejo loco ha matado mas en aquel miserable país, que yo por la muerte de mi padre;» y era verdad, pues el rey solo habia hecho subir al cadalso á seis regicidas. Cárlos II desaprobó en una proclama pública la conducta del gobernador como contraria á sus órdenes é incompatible con su clemencia, y bien pronto Berkeley fué llamado á la corte. Pero la asamblea colonial habia adelantádose, votando un mensaje al gobernador para que no derramase ya mas sangre. «Si no lo hubiéramos hecho así, decia uno de los miembros de la asamblea, habria ahorcado á la mitad del país.»

¡Sangre! tal fué para la Virginia el primer efecto del sistema colonial. Perdió igualmente mas de una de sus libertades. La imprenta quedó prohibida: hablar mal del gobernador ó de su partido era un delito que se castigaba con multa y con el látigo: hablar de las causas de la rebelion se consideraba como crimen de alta traicion. Nada

¹ Bancroft, capítulo XIV.

se publicó sobre este movimiento: hasta nuestros dias ha sido cuando se han impreso los pormenores de este suceso, célebre en los recuerdos de la colonia, bajo el nombre de la gran rebelion del coronel Bacon.

La insurreccion dió un pretexto bastante al rey para negar una carta liberal; de modo que los derechos de la Virginia solo descansaban en la tolerancia de la autoridad; siendo esto verdaderamente un favor real, en todo lo que excedia de la proteccion que la ley civil aseguraba al ciudadano inglés. Instrucciones del rey arreglaron la forma de gobierno: la asamblea solo debia convocarse una vez cada dos años, sin que la sesion pudiera pasar de quince dias.

Las restricciones comerciales fueron conservadas con toda severidad: el espíritu del monopolio progresó. Y sin embargo todavia en 1698 Nicholson, gobernador de la colonia, proponia al legislador, en una memoria enviada al Parlamento en que decia que desde la acta de navegacion el tabaco habia bajado de precio, hasta no dar á los cultivadores ni para vestirse, que por medio de una ley se prohibiese á los colonos que pudieran construir sus propios vestidos. ¹

Los resultados de un sistema tan mezquino no se hicieron esperar. Nicholson mismo quejábbase desde entónces de que los habitantes de Virginia abrigaban principios republicanos, agregando que era tiempo de mantener las prerogativas del trono, é impedir el progreso de tan perniciosas ideas.

Y era en verdad notable el medio que le ocurría; que todas las colonias inglesas de la América del Norte se redujesen á un solo gobierno, bajo el mando de un virey, y que se mantuviese un ejército permanente para contener á los enemigos de la reina. ²

No se creyó conveniente semejante remedio, porque era seguro que la union, dando á las colonias el secreto de su fuerza, hubiera precipitado la emancipacion.

Hemos seguido la historia de la Virginia hasta el año de 1688, que abrió para las colonias una nueva era. El Parlamento reemplazó la voluntad real, y sometió á una ley comun á las colonias; pero este cambio de nada sirvió á la América, pues el Parlamento, celoso de su su-

¹ Beverley, página 142.

² Beverley, página 143.

premacía y del monopolio comercial, se creyó con derecho para tratar á los colonos, no como conciudadanos, sino mas bien como súbditos, subordinando el interes de la colonia al de la metrópoli. La política del Parlamento fué, pues, la causa de los acontecimientos de 1776, y el origen de la separacion de los dos pueblos.



LECCION VI.

HISTORIA DE LAS COLONIAS DE LA NUEVA INGLATERRA.

NUEVO-PLYMOUTH.

SEÑORES:

Al comenzar la historia de las colonias inglesas habeis visto que en 1606, Jacobo I dividió el continente entre dos compañías, la una del Sur que residia en Lóndres, y la otra del Norte formada por varios comerciantes de Bristol y de Plymouth. Hemos hablado de la compañía que colonizó la Virginia: ahora estudiaremos la colonizacion del Norte.

Habia sin duda un pensamiento político en el lugar asignado á cada una de estas compañías, para su residencia; la una al Este, y la otra al Oeste de la Inglaterra. El rey esperaba difundir el espíritu de industria, repartiendo en diferentes puntos el comercio con la América; pues en esa época Lóndres solo, tenia sobrados capitales y relaciones para lanzarse en busca de aventuras. La compañía del Norte, con pocos recursos y por consecuencia tímida, fracasó desde el principio, á pesar del celo de sus dos gefes Sir John Popham, gran juez de Inglaterra, y Sir Fernando Gorges, gobernador de Plymouth, amigo y compañero de Raleigh. Si la voluntad fuese bastante para alcanzar un buen suceso, seguramente que estos dos hombres lo habrian tenido en sus empresas.

El primer buque enviado por la compañía fué capturado por los españoles, que se creian dueños exclusivos del nuevo continente. En 1607